

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N°32-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto los artículos 1 y 3 de la Ley N°IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional, y lo dispuesto por Acuerdo N°343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de MARZO del año 2026, todo de conformidad a los informes de Secretaría Contable y Oficinas Contables de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Secretaría Contable.

Que los recursos generales presupuestarios percibidos y disponibles a la fecha resultan suficientes para el pago de los gastos proyectado para el mes de FEBRERO de 2026.

Que los excedentes netos de caja al cierre del ejercicio anterior forman parte del Presupuesto de Recursos del ejercicio en curso y corresponde su incorporación a efectos de atender los gastos del ejercicio.

Que atento al estado de ejecución de las partidas presupuestarias, a las proyecciones de gastos, y a los expedientes en trámite ante Secretaría Contable y sus Oficinas, resulta necesario efectuar las modificaciones que permitan atender, de manera oportuna, los gastos para garantizar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Que los gastos devengados, pero no liquidados al cierre del ejercicio, se cancelarán en el ejercicio siguiente con cargo al presupuesto del ejercicio en que se produjo el devengamiento, por lo que resulta necesario incrementar la cuenta denominada “REAPROPIACIONES GASTOS EJERCICIO 2025 – LEY N° VIII-0256-2004 – ARTICULO 40”, a efectos de atender el pago de gastos devengados al 31 de diciembre del año 2025.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Por ello y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos del artículo 214 inciso 8) y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis, y en el Acuerdo 391/2020;

ACORDARON: I) MODIFICAR el presupuesto vigente conforme se detalla a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.1.5.01 Tasas Judiciales Recupero Deuda	\$1.904.772,18
1.3.5.1.0. (1) Dismin. Act. Fin. – Caja y Bancos	\$73.095.227,82
1.1.1.5.03 Tasas Jueces de Paz	\$163.094,00,00

b) Incrementar Gastos

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Uso	\$40.000.000,00

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	3 Servicios No Personales (Fuente 1)	\$10.000.000,00
19	3 Servicios No Personales (Fuente 3)	\$163.094,00

Programa 25: Procuración General

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
25	3 Servicios No Personales	\$25.000.000,00

II) DISPONER la programación financiera de gastos para el período MARZO 2026 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE (\$808.832.611), la que será atendida con los recursos percibidos al 28 de FEBRERO de 2026, y que, por categoría programática, inciso y monto, a continuación se indica:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$6.909.600,00
01	3 Servicios No Personales	\$54.958.834,00
01	6 Activos Financieros	\$7.031.063,00

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$22.855.560,00
16.1	3 Servicios No Personales	\$58.925.809,00
16.1	4 Bienes de Uso	\$519.998,00

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$7.291.000,00
16.2	3 Servicios No Personales	\$66.314.340,00
16.2	4 Bienes de Uso	\$2.911.000,00

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$1.607.148,00
16.3	3 Servicios No Personales	\$18.981.761,00

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$2.036.647,00
17	3 Servicios No Personales	\$96.802.236,00
17	4 Bienes de Uso	\$223.888.000,00

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$5.641.440,00
18.1	3 Servicios No Personales	\$34.047.260,00
18.1	4 Bienes de Uso	\$92.111.682,00

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$8.019.811,00
18.2	3 Servicios No Personales	\$24.479.584,00

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3° Circunscripción Judicial

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
---------------	--------------

18.3	2 Bienes de Consumo	\$1.111.200,00
18.3	3 Servicios No Personales	\$4.116.104,00

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	2 Bienes de Consumo	\$200.000,00
19	3 Servicios No Personales (Fuente 1)	\$6.863.146,00
19	3 Servicios No Personales (Fuente 3)	\$163.094,00

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$176.000,00
20	3 Servicios No Personales	\$22.690.396,00
20	4 Bienes de Uso	\$150.000,00

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$1.020.711,00
22	3 Servicios No Personales	\$11.935.446,00

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
23	3 Servicios No Personales	\$1.305.400,00

Programa 24: Escuela de Capacitación

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
24	3 Servicios No Personales	\$6.400.000,00

Programa 25: Procuración General

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
25	2 Bienes de Consumo	\$170.000,00
25	3 Servicios No Personales	\$10.000.000,00
25	4 Bienes de Uso	\$1.018.341,00

Programa 26: Defensoria General

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
26	3 Servicios No Personales	\$ 6.180.000,00

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar las modificaciones cualitativas sobre la programación financiera dispuesta en el punto precedente, que resulten necesarias para la oportuna atención de necesidades y compromisos asumidos.

IV) INCLUIR en la programación financiera del mes de MARZO 2026, con cargo a la fuente de financiamiento Rentas Generales, la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 50/100 (\$5.849.740,50), destinada a la devolución de fondos de reparo.

V) APROBAR la Resolución N°4-SC-2026 de Secretaría Contable, en la que se dispuso la programación financiera para afrontar el gasto en personal del mes de FEBRERO de 2026, según fuera autorizado en el punto VII) del Acuerdo N°7-STJSL-SC-2026.

VI) APROBAR la Resolución N°6-SC-2026 de Secretaría Contable, en la que se modificó la programación financiera del mes de FEBRERO de 2026, dispuesta en el punto II) del Acuerdo N°7-STJSL-SC-2026, según fuera autorizado en el punto III) del mismo Acuerdo.

VII) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de MARZO del año 2026, según lo que oportunamente determine dicha Secretaría en función de lo que informe la Dirección de Recursos Humanos.

VIII) INCREMENTAR la cuenta “REAPROPIACIONES GASTOS EJERCICIO 2025 – LEY N° VIII-0256-2004 – ARTICULO 40” por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$790.989,50).

IX) REDUCIR la cuenta “REAPROPIACIONES GASTOS EJERCICIO 2024 – LEY N°VIII-0256-2004 – ARTICULO 40” por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO CON 9/100 (\$22.367.091,09).

X) MODIFICAR en el Ejercicio Financiero 2026 los créditos del Presupuesto del año 2025 para atender gastos no liquidados al cierre del mismo y reapropiados para el año en curso, según el siguiente detalle:

a) Aumentar

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	3 Servicios No Personales	\$164.000,00

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	3 Servicios No Personales	\$626.989,50

b) Disminuir

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$73.027,09

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$459.000,00
16.2	3 Servicios No Personales	\$642.250,00

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios No Personales	\$2.700,00

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	4 Bienes de Uso	\$21.028.139,00

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	3 Servicios No Personales	\$112.500,00

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	3 Servicios No Personales	\$49.475,00

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE